



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE REUBICACION DE INTERFERENCIAS DE AGUA, DESAGUE Y RIEGO EN EL MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL HUILA HUILA - HUATATA.**

#### **1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Gerencia de Estudios del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

#### **2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de “**REUBICACION DE INTERFERENCIAS DE AGUA, DESAGUE Y RIEGO**”, ubicado en el área de construcción del proyecto en el “**MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL HUILA HUILA - HUATATA**”.

#### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Lograr la liberación de interferencias de las redes de agua, desagüe y riego en el **MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL HUILA HUILA - HUATATA, DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URURBAMBA REGIÓN CUSCO.**

#### **4. ANTECEDENTES**

- 4.1 Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Distrital de Chinchero - CONVENIO N 012-2015-MTC/21, se establece los términos y condiciones respecto a los compromisos que las partes asumen para la elaboración de los estudios de pre inversión e inversión del presente proyecto.

Con fecha 05-05-2016, se presenta el estudio a nivel de perfil, el cual es aprobado por la Unidad Evaluadora siendo la OPI Municipalidad Distrital de Chinchero, la cual mediante informe aprueba el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y autoriza la elaboración de los Estudios de Factibilidad.

Como parte del convenio de cooperación interinstitucional N° 2015-00461, de fecha 26-06-15, la Municipalidad Distrital de Chinchero aprobó el perfil de inversión pública N° 333868.

Provías Descentralizado, en atención al Convenio en mención, está encargado de elaborar el estudio definitivo del proyecto: **MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL HUILA HUILA – HUATATA.**

- 4.2 Mediante Resolución Directoral N° 31-2013-MTC/14, le corresponde un Derecho de Vía de 20 m., 10 m. a cada lado del eje de la vía.

- 4.3 Con fecha 08.01.2020, se publicó el Decreto de Urgencia N°003-2020, Decreto de Urgencia que establece disposiciones extraordinarias para la Adquisición y Liberación de Áreas necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con cambios, el mismo que tiene como objeto establecer disposiciones extraordinarias para la adquisición y liberación de áreas necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 4.4 Con Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA de fecha 13.05.2020, se modifica los numerales 6.1.10, 8.6 del documento Técnico “Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición COVID -19”, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- 4.5 Mediante Resolución Directoral N° 729-2020-MTC/20 de fecha 15.05.2020, se aprueba los “lineamientos para el procedimiento excepcional de contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UIT en PROVIAS DESCENTRALIZADO en el marco de la implementación de las medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades públicas en previsión al riesgo del contagio del COVID -19”.
- 4.6 A través de Resolución Directoral N° 730-2020-MTC/20 de fecha 21.05.2020, se oficializa la aprobación del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de PROVIAS DESCENTRALIZADO - PDN”, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- 4.7 A través de Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01, se aprobaron los Protocolos Sanitarios Sectoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la reanudación económica en concordancia a los lineamientos aprobados por el Ministerio de Salud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM y la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.
- 4.8 Con fecha 07.05.2020, Mediante Resolución Ministerial N° 259-2020-MTC/01, se aprueba los lineamientos sectoriales para la reanudación gradual y progresiva de los proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones, garantizando la protección de las personas que intervienen en dichos proyectos, frente a la emergencia sanitaria del COVID 19.

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo General:

Realizar el servicio de **Reubicación de Interferencias de Agua, Desagüe y Riego** ubicadas en el área de construcción del proyecto MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL HUILA HUILA – HUATATA, DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URURBAMBA REGIÓN CUSCO.

### Objetivo Específico:

Contar con una persona jurídica que ejecute el servicio **Reubicación de Interferencias de Agua, Desagüe y Riego en el mejoramiento, construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata**, con el fin de brindar adecuadas condiciones de transitabilidad del camino vecinal que da acceso a los sectores de Huila Huila y el sector de Huata, en el distrito de chinchero, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1 ACTIVIDADES

- 6.1.1 Realizar el servicio de la **Reubicación de Interferencias de Agua, Desagüe y Riego para la Construcción del camino vecinal Huila Huila – Huatata**, de propiedad de Seda Cusco, Dirección Regional de Manejo de Riego y Municipalidad distrital de Chinchero.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 6.1.2** Obtener las autorizaciones y/o permisos ante las Entidades correspondientes y otros que sean necesarios para la ejecución del servicio para liberar las interferencias Agua, Desagüe y Riego dentro del derecho de vía.
- 6.1.3 Realizar el expediente en** la zona de trabajo, de toda la interferencia Agua, Desagüe y Riego que este dentro del proyecto **Mejoramiento, construcción del camino vecinal Huila Huila - Huatata**
- 6.1.4** Coordinar el proyecto de reubicación con el especialista de liberación de interferencias de la Gerencia de Estudios.
- 6.1.5** Entregar a PROVIAS DESCENTRALIZADO:
- Informe Final de reubicación de infraestructura eléctrica, adjuntando Planos (en versión AutoCAD, en coordenadas UTM y Sistema WGS84), imágenes.
  - Elaboración de las especificaciones técnicas de Suministro de equipos, materiales, tabla de datos técnicos.
  - Elaboración de las especificaciones técnicas bajo las condiciones particulares del proyecto de instalaciones anteriores.
  - Inspección al lugar, dimensionamiento de áreas disponibles y alturas, planos.
  - Identificación y descripción de instalaciones existentes.
  - Identificación, análisis, selección y formulación de posibles alternativas de solución.
  - Plantear alternativas de diseño basados en buenas prácticas, diseños óptimos y sugerencias que resulten técnica y económicamente favorables al proyecto.
  - Levantamiento planimétrico, planos y registro de coordenadas UTM, del trazo de las redes de agua, desagüe y riego.
  - Planos de distribución de las redes de agua, desagüe y riego, y demás equipos conectados cuyos datos referenciales deberán de ser verificados y actualizados en campo, catastro, recorrido de las redes existentes cercanas a los tramos, vanos aproximados, etc.
  - Especificaciones técnicas de suministros normalizados.

## 7. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

### 7.1. Descripción del Expediente

- Resumen Ejecutivo
- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos
- Metrado y Presupuesto
- Planos y Detalles Constructivos

### 7.2. Resumen Ejecutivo

El resumen ejecutivo deberá de presentar una síntesis del estudio, considerando:

- Nombre del proyecto.
- Ubicación del proyecto.
- Situación actual.
- Propósito del proyecto.
- Alcances y metas del proyecto.
- Descripción técnica del proyecto.
- Costos y presupuesto del proyecto.

### 7.3. Memoria Descriptiva

La memoria descriptiva deberá de indicar claramente los componentes del estudio:





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Aspectos Generales
  - Antecedentes
  - Objetivo del estudio
  - Ubicación Geográfica
  - Características del sistema de agua, desagüe y riego relacionado
  - Normas aplicables
- Descripción del Estudio
  - Alcances
  - Descripción de las instalaciones existentes
  - Descripción de las características principales del proyecto
  - Descripción de las características principales del diseño
  - Plano de distribución de la zona de influencia

#### 7.4. Especificaciones Técnicas para el Suministro de Materiales y Equipos

Debe de considerar como base las especificaciones técnicas de suministro contenidas en las normas técnicas de SEDA CUSCO, que sean aplicables. De aquellos suministros que no estén normalizados, el consultor deberá de proponerlo con los mismos alcances (normas de fabricación, pruebas, procedimientos de embalaje y transporte, así como control de calidad de los materiales y equipos, hasta su almacenaje en obra. Preparando asimismo las tablas de datos técnicos correspondientes.

#### 7.5. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas deberán detallar todas las actividades incluyendo las previas y posteriores a su ejecución, de acuerdo a las recomendaciones técnicas y la buena práctica profesional.

#### 7.6. Metrado y Presupuesto

Se presentará el metrado y presupuesto actualizado, adjuntando cotizaciones de tres meses de antigüedad como máximo referenciales del periodo de estudio, así como el análisis de costos unitarios.

El presupuesto será expresado en moneda nacional (Soles), indicándose las partidas correspondientes.

Para la elaboración del presupuesto de obra, se debe de tener en consideración lo siguiente:

- Planos ingenieriles, disposición de equipos e instalaciones y planilla de metrados.
- Cotizaciones de todos los suministros de materiales contemplados como partida
- Análisis de precios unitarios de partidas incluidas en la planilla de metrados
- Tipo de cambio a la fecha referente al suministro de equipos y los análisis de precios unitarios.

Los porcentajes correspondientes a los Gastos Generales (directos e indirectos) y utilidad deben de ser analizados y debidamente sustentados.

Se deberá de calcular el presupuesto de la inversión que se requiere para ejecutar el proyecto donde se deben de considerar el suministro de equipos y materiales, el transporte de equipos y materiales, los gastos generales, las utilidades, los impuestos, etc.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El cronograma contemplará varias actividades referentes al suministro y ejecución de la obra, en particular los siguientes, sin que estas sean limitativas:

- Fechas, plazos.
- Trabajos y obras preliminares.
- Actividades de suministro, transporte
- Principales actividades y partidas para la construcción de las obras
- Pruebas y controles de puesta en servicio de las obras.

Se presentará el cronograma de ejecución de obra, el mismo que debe de identificar las principales actividades requeridas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia, ruta crítica, duración. Debe de ser elaborado en MS – Project y debe de ir acorde a las partidas que conforman el metrado y presupuesto.

Se presentará planillas de estructuras.

### 7.7. Planos y Detalles Constructivos

Serán a nivel de ejecución de obra, el consultor incluirá como mínimo los siguientes planos georreferenciados:

- Plano de ubicación geográfica del proyecto.
- Planos de ubicación de interferencias a reubicar
- Planos de cortes de vía
- Detalles de estructuras, equipamiento e instalaciones
- Detalle de cruce con redes existentes

## 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 8.1 Del Postor:

#### **Capacidad Legal:**

El Postor deberá presentar la siguiente documentación para la ejecución del servicio:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicios.
- Ficha RUC (Activo y habido).

#### **Capacidad Técnica:**

##### **Equipamiento Estratégico**

- Contar con equipos, materiales, herramientas y accesorios para el desarrollo del servicio.
- Movilidad para Transportar los equipos, materiales y accesorios al lugar de trabajo.
- Movilidad adecuada para trasladar al personal al lugar de trabajo.

#### **Nota:**

Para tal efecto bastara la presentación de una Declaración Jurada para el cumplimiento de la capacidad técnica.

#### **Experiencia del Postor:**

- **Experiencia General:** Experiencia en la realización de al menos 01 expediente técnico y/o estudios definitivos, servicio de autorizaciones sanitarias en el sector público o privado.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Experiencia Específica: Temas relacionados al objeto del servicio reubicación de infraestructura de saneamiento, servicios de autorizaciones sanitarias para entidades públicas y/o privadas que deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos (en el caso de los contratos se deberá adjunta el documento que acredite su cumplimiento) y/u otros documentos fehacientes.

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de la recepción y conformidad de la Orden de Servicio hasta la conformidad de su prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS ESPERADOS	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Único Informe	Producto Único	Treinta (30) días calendario

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio que prestará el proveedor, se encuentra en:

**Departamento** : Cusco  
**Provincia** : Urubamba  
**Distrito** : Chinchero  
**Kilómetro de inicio** : 0 + 000.00  
**Kilómetro de fin de tramo**: 6 + 896.869  
**Longitud del tramo** : 6.883 km  
**Cuadrante** : 18L  
**Datum** : WGS84

**11. RESULTADOS ESPERADOS**

El proveedor del servicio presentará dos (02) ejemplares en original (ambos en formato físico y digital), los cuales serán presentados a PROVÍAS DESCENTRALIZADO debidamente foliados y suscritos por el personal principal (Ingeniero Civil) con el siguiente detalle:

<b>Único Entregable</b>	Proyecto de Reubicación de Interferencias de Agua, Desagüe y Riego ubicadas en el área de construcción del proyecto MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL HUILA HUILA - HUATATA, DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA DE URURBAMBA REGIÓN CUSCO, para lo cual el proveedor presentará un Informe de la Infraestructura de Agua, Desagüe y Riego reubicadas, documento que formará parte del informe de aprobación del servicio.
-------------------------	---



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

<b>Plazo</b>	30 días calendarios de iniciado el servicio como máximo.
--------------	--

## 12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No aplica

## 13. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde.

## 14. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

Un año (01) año a partir de la conformidad del servicio.pr

## 15. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

## 16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, una vez culminado el servicio, previa conformidad por parte del Especialista de Interferencias de la Gerencia de Estudios de Derecho de Vía.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple

## 17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Estudios, previa conformidad del Especialista en Interferencias de servicios públicos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de quince (15) días calendarios de ser éstos recibidos.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProviás  
Descentralizado**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

## 18. ADELANTOS

No corresponde.

## 19. OTRAS PENALIDADES

- El proveedor del servicio será responsable por la calidad de los servicios que preste, asimismo de la idoneidad del personal a su cargo y brindar la solución técnica más favorable para realizar el servicio.
- El servidor del servicio asume plena responsabilidad por la calidad técnica del servicio a ejecutar, señalándose que será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ejecutado por un plazo no menor a un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada.
- El contratista será el único responsable por la seguridad del personal a su cargo contratado; toda vez que no existe ningún vínculo contractual entre los operarios y PROVIAS DESCENTRALIZADO.



## 20. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el Proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti - corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el Proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 22. NORMAS ANTISOBORNO

El Proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

### 23. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

Conforme a la segunda deposición complementaria final del DECRETO DE URGENCIA N° 020-2019 Me someto en mi calidad de proveedor y/o contratista a las obligaciones planteadas en el Decreto Supremo N° 091-2020-PCM y su reglamento conociendo que es causal de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del presente Reglamento o la presentación de la Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

